Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 968.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS CONTRATOS Nº 19/2023 y Nº 20/2023, CON ID Nº 433.204, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA EMPRESA ALANA S.R.L., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS RESPECTIVAS

Asunción, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 338/2023 del 23 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación de la cláusula cuarta de los Contratos Principales N° 19/2023 y N° 20/2023, suscritos con la empresa Alana S.R.L. para la Locación de Inmuebles Determinados con ID N° 433.204; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 845/2023 del 20 de setiembre de 2023, se adjudicó y autorizó la firma de los Contratos de Locación con la Empresa Alana S.R.L., con ID N° 433.204.

Que, por el artículo 15 de la Resolución DNCP Nº 4441/2021, se establece el reajuste de canon, el cual procederá únicamente en los contratos de locación cuyo plazo de ejecución sea superior a un año. El reajuste no será superior a la variación anual del índice de precio del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

Que los Contratos Nº 19 y Nº 20 firmados con la empresa Alana S.R.L., no contemplan en forma específica la posibilidad de un reajuste.

Que por Nota DNC Nº 8578/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicita indicar la fórmula y/o las condiciones que deben darse para la aplicación de un eventual reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas, y a su vez realizar la Adenda correspondiente para su incorporación.

Que, por Dictamen Nº 46/2023 del 16 de Octubre del 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos Principales Nº 19 y Nº 20, suscritos con la empresa Alana S.R.L., aclarando la forma de pago y las condiciones de reajuste y firmar las Adendas respectivas.

Que la Dirección de Asuntos Legales, se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 154/2023 del 20 de octubre de 2023.

Nº

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 968.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS CONTRATOS Nº 19/2023 y Nº 20/2023, CON ID Nº 433.204, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA EMPRESA ALANA S.R.L., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS RESPECTIVAS

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la **Modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos Principales UOC Nº 19/2023 y Nº 20/2023,** suscritos con la empresa ALANA S.R.L., por los argumentos expresados en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir las Adendas de los Contratos UOC Nº 19/2023 y Nº 20/2023, con la empresa mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto